

VIVIENDAS

En el caso de que sea el primer contador a contratar en una batería será necesario aportar el esquema de esa batería debidamente firmado y sellado por la empresa instaladora como paso previo e indispensable para la instalación del contador.

- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia de la escritura o contrato de compra o arrendamiento, o en su defecto documento que acredite la compra del inmueble.
- Fotocopia de la cédula de habitabilidad o cédula de ocupación, en su caso se puede formalizar el contrato de manera PROVISIONAL entregando la Solicitud de la misma.
- Boletín A5 realizado por el fontanero y sellado por la Consellería de Industria.
- Fotocopia del pago de las Tasas de derecho de enganche a la red de agua al Ayuntamiento.
- En caso de que el contrato sea a nombre de una EMPRESA, además deberá de aportar:
 - Fotocopia escritura constitución.
 - Fotocopia del CIF.
 - Fotocopia de los poderes del representante.
 - Fotocopia del documento de identidad del representante de la sociedad.
- Datos del banco para domiciliar los recibos
- Autorización en caso necesario hacia la persona que venga a realizar el contrato, así como fotocopia del documento de identidad de la persona autorizada.
- Deberá de aportar una copia de cada una de las llaves de acceso hasta donde se encuentre la ubicación prevista para colocar el contador en caso necesario.